

FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-

En cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 10 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Acceso a la Información Pública, el FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO- efectúa la siguiente publicación:

MISION:

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de las familias rurales del sector agropecuario, a través del acceso a la reactivación y modernización de la actividad agropecuaria

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación
Presidente del Consejo Directivo

Viceministro de Desarrollo Económico Rural

Viceministro de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones

Representante del Sector Consejo Nacional del Desarrollo Agropecuario (CONADEA)

Representante del Sector Consejo Nacional del Desarrollo Agropecuario (CONADEA)

Gerente General de FONAGRO
Secretario del Consejo Directivo

OBJETIVOS:

- a) Apoyar financiera y técnicamente a las Organizaciones legalmente constituidas. A los Comités Institucionales, Bilaterales y Grupos Subsectoriales de Trabajo para su desarrollo y consolidación, el cual será en forma directa o dichas organizaciones y se formalizará de acuerdo al procedimiento que establezco el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos con Recursos del Fideicomiso "Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de lo Actividad Agropecuaria -FONAGRO-".
- b) Movilizar con flexibilidad y en forma oportuna los recursos financieros y técnicos del plan de inversiones del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación.
- c) Desarrollar programas de preinversión de proyectos con el fin de evaluar su factibilidad.
- d) Contar con un mecanismo idóneo para administrar eficientemente los recursos financieros provenientes de organismos internacionales.
- e) Destinar los recursos financieros del FONAGRO para el financiamiento de proyectos productivos con carácter reembolsable y no reembolsable, según tasa de interés vigente del Banco de Guatemala.
- f) Dar seguimiento y efectuar evaluaciones de los programas y proyectos que se financian con recursos del Fideicomiso, a través de la Unidad Técnico de Seguimiento y Evaluación del Fondo Nacional para lo Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-.
- g) Cubrir los gastos de administración y funcionamiento del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la actividad Agropecuaria –FONAGRO-.